

En relación con la Convocatoria de Selección Externa Plazas Concurso de niveles C al F de fecha 22 de diciembre de 2022, la Dirección de Organización y Personas de Aena S.M.E., S.A.

RESUELVE

1. Publicar el **Listado Provisional de Admitidos y Excluidos** a dicha Convocatoria en los Centros de Trabajo y en la Web Pública de **Aena S.M.E., S.A.** (<http://empleo.aena.es/empleo/>):
2. De conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria, los interesados dispondrán de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación, para subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, así como cualquier error de hecho detectado en dicha relación provisional, no pudiendo cambiar la ocupación y/o destino para la plaza elegida durante el periodo de inscripción.

El plazo de reclamaciones se inicia a las **00:00h (hora peninsular) del viernes 16 de junio de 2023** y finaliza a las **23:59h (hora peninsular) del jueves 22 de junio de 2023**.

Los aspirantes que dentro del plazo anteriormente establecido no presenten reclamación para subsanar la eventual exclusión u omisión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

En todo caso, al objeto de evitar errores y posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán mediante su resguardo de inscripción que sus datos personales son correctos, y que además constan en el Listado Provisional de Admitidos.

3. Las **reclamaciones** deberán dirigirse a la Comisión de Valoración, mediante correo electrónico, indicando en el asunto "**20221222 Reclamación Apellido1 Apellido2 Nombre**", a través de la siguiente dirección de correo electrónico: ReclamacionesNivelesCF@aena.es Las reclamaciones deberán incluir la identificación del candidato/a (código de operación/referencia de la solicitud, número del D.N./N.I.E., nombre y apellidos).
No se atenderá ninguna reclamación que no se reciba a través de la dirección de correo electrónico especificada.
4. Publicar el **Anexo IX** de las Bases de la Convocatoria con la constitución de la Comisión de Valoración.

Begoña Gosálvez Mayordomo
Directora Organización y Personas de Aena S.M.E., S.A.